PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
TITULO		Codigo: GT-FO-25			
EVALUACIÓN FINANCIERA		Versión No. 00	Página 1 de 1		
		Fecha	8	3	2018

No. PROCESO: **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 002-211-2019**

OBJETO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO, (INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES DE FABRICA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO) A LOS SISTEMAS AUXILIARES DE LA PILETA DE INSTRUCCIÓN Y/O PISCINA DEL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO".

FECHA EVALUACIÓN: 28 DE OCTUBRE DE 2019

PRESUPUESTO OFICIAL **$ 262.514.793,00**

No.	OFERENTES	VIGENCIA RUP Y ESTADOS FINANCIEROS	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEBE SER MENOR O IGUAL AL (≤) 70%	INDICE LIQUIDEZ DEBE SER MAYOR O IGUAL A (≥) 2,2	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES DEBE SER MAYOR O IGUAL A (≥) 2 VECES	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
			OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ROE DEBE SER MAYOR O IGUAL A (≥) 6%	RENTABILIDAD DEL ACTIVO ROA DEBE SER MAYOR O IGUAL A (≥) 5%
1	CELUCOL INGENIERIA LTDA.	2018	4,69%	20,75	286.084,96	138,90%	132,38%
2	HIDRIPAV INGENIEROS S.A.S		40%	3,06	6,07	36%	22%
3	WATER OIL AND SOLIDS TREATMENT SERVICES S.A.S		49,51%	2,96	5,86	45,86%	23,15%

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

CONCLUSIONES

1. Las firmas 1. CELUCOL INGENIERIA LTDA., 2. HIDRIPAV INGENIEROS S.A.S y 3. WATER OIL AND SOLIDS TREATMENT SERVICES S.A.S. se encuentran habilitadas financieramente.

Integrante Comité Financiero Economico

ECON. ZANDRA VICTORIA CAMELO BELTRAN

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 002-211-2019

"MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO. (INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES DE FABRICA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO) A LOS SISTEMAS AUXILIARES DE LA PILETA DE INSTRUCCIÓN Y/O PISCINA DEL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO".

FECHA EVALUACIÓN:	28 DE OCTUBRE DE 2019

CONCEPTO LEY 816 DE 2003

No.	OFERENTES	OBSERVACION	PUNTAJE
1	CELUCOL INGENIERIA LTDA.	1. OFRECIMIENTO DE SERVICIOS NACIONALES O IMPORTADOS SIN ACREDITACIÓN: OFRECIMIENTO DE SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL: En Colombia: De conformidad al Artículo No. 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto No. 1082/2015, se establece: "Servicios Nacionales son los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana". Marcó Si (X), se asigna puntaje.	20%
2	HIDRIPAV INGENIEROS S.A.S	1. OFRECIMIENTO DE SERVICIOS NACIONALES O IMPORTADOS SIN ACREDITACIÓN: OFRECIMIENTO DE SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL: En Colombia: De conformidad al Artículo No. 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto No. 1082/2015, se establece: "Servicios Nacionales son los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana". Marcó Si (X), se asigna puntaje.	20%
3	WATER OIL AND SOLIDS TREATMENT SERVICES S.A.S	1. OFRECIMIENTO DE SERVICIOS NACIONALES O IMPORTADOS SIN ACREDITACIÓN: OFRECIMIENTO DE SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL: En Colombia: De conformidad al Artículo No. 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto No. 1082/2015, se establece: "Servicios Nacionales son los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana". Marcó Si (X), se asigna puntaje.	20%

ECON ZANDRA VICTORIA CAMELO BELTRAN
Integrante Comité Financiero Economico Evaluador